



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2021/34

Viernes, 19 de febrero de 2021

## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

#### CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y MEDIACIÓN COMUNITARIA

Extracto del acuerdo de fecha 17 de febrero de 2021 de la Junta de Gobierno Local del ayuntamiento de Valladolid, por la que se convocan subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos con menores y tutores en materia de acción social durante los ejercicios 2021-2022

Acuerdo de fecha 17 de febrero de 2021 de la Junta de Gobierno Local del ayuntamiento de Valladolid, por la que se convocan subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos con menores y tutores en materia de acción social durante los ejercicios 2021-2022

BNDS 547921

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3. b y 20.8. a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Entidades privadas sin ánimo de lucro que tengan sede o delegación abierta en el municipio de Valladolid y que desarrollen proyectos similares en el mismo sector de actividad o área de intervención en los dos años inmediatamente anteriores a esta convocatoria, extremo que habrán de acreditar documentalmente.

Segundo. Objeto:

Desarrollo de proyectos de especial interés municipal en el área de intervención: menores en situación de vulnerabilidad y tutores y dirigidos a las finalidades que se expresan en el apartado c) de la convocatoria.

Los proyectos se desarrollarán en el año 2021 y 2022

Tercero. Bases Reguladoras:

Las bases reguladoras de la convocatoria están publicadas en la sede electrónica del ayuntamiento de Valladolid:

(<https://www.valladolid.gob.es/es/tablon-oficial/ayuntamiento-valladolid/ayudas-subvenciones>)

Cuarto. Cuantía:

El importe total de la convocatoria es de 230.000,00 €, correspondiendo al ejercicio 2021 la cantidad de 115.000,00 euros y al ejercicio 2022 la cantidad de 115.000,00 euros distribuidos para cada uno de los proyectos que se indican en el apartado 5 de las bases de la convocatoria.



En cada ejercicio presupuestario se subvencionarán cuatro proyectos tipo A, uno por cada área de la ciudad por un importe de 12.000 € cada uno y en las áreas de acción social Esgueva y Este, por circunstancias de especial necesidad en este sector se financiarán dos proyectos (tipo B), uno en cada una por un importe de 26.000.00€ cada uno. Por último, se financiarán dos proyectos del TIPO C por un importe de 8000,00 € y 7.000,00 € cada uno para su desarrollo en toda la ciudad.

La cuantía máxima solicitada de cada subvención no podrá superar el 80% del proyecto al que se aplique, financiando el 20% restante la entidad solicitante (con fondos propios o mediante subvenciones públicas)

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a partir del día siguiente a la fecha de publicación de un extracto de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.) En el caso en que el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Sexto. Otros datos:

La solicitud deberá ir acompañada del Proyecto a subvencionar y de una síntesis del mismo, así como del resto de documentación al que se refiere el apartado i) de las bases de la convocatoria.

Se abonará un único anticipo del 100% de la subvención concedida, liberándose a las entidades subvencionadas del establecimiento de garantías.

En Valladolid, a 17 de febrero de 2021.-La Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria.- Fdo.: Rafaela Romero Viosca

